



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60158.

COLONIA INSTRUCCIONES DEL AÑO 1813 (SORIANO)

UNIDAD COOPERARIA N° 1, SEGUIMIENTO.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aceptar la incorporación como nuevos socios de la Unidad Cooperaria n° 1, de los señores Ezequiel Fascioli Sosa, titular de la cédula de identidad n° 1.967.026-0, Gabriela Muela Cabrera, titular de la cédula de identidad n° 3.081.720-5, Virginia De Souza, titular de la cédula de identidad n° 3.800.862-8, Julio Hernández, titular de la cédula de identidad n° 3.699.195-2, Gustavo Fabián Lopez Moitiño, titular de la cédula de identidad n° 4.828.062-2, Rocio Raquel Golly Bentancur, titular de la cédula de identidad n° 3.164.821-1, Américo Esquivel Ortega, titular de la cédula de identidad n° 3.297.597-0, Gastón Alzamendi Castillo, titular de la cédula de identidad n° 4.752.644-1, Natalia Patricia Bentos Godoy, titular de la cédula de identidad n° 4.361.841-6, Lourdes Paula Chavez Figueroa, titular de la cédula de identidad n° 3.900.202-3, Carolina Alzamendi Castillo, titular de la cédula de identidad n° 4.755.839-1 y Sebastián Uruguay González Lima, titular de la cédula de identidad n° 2.693.642-3.-----

2°) Darse por enterado de los términos del convenio suscrito el 31/08/10 entre la cooperativa Unidad Cooperaria n° 1 y el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay.-----

3°) Solicitar a la Unidad Cooperaria n° 1 un informe anual respecto a las actividades que se realizan en el marco del referido convenio, así como del cumplimiento de sus objetivos. -----

4°) Téngase presente que el 30/04/16 vence el plazo establecido en los numerales 2° y 3° de la resolución n° 2 del acta n° 5276 de fecha 21/10/15, para cesar las medianerías existentes y presentar un plan de producción con recursos propios, que deberá contener sus fundamentos técnicos y una proyección de los resultados económicos, así como para recomponer el cuerpo técnico, incorporando a un técnico coordinador.-----

5°) Comuníquese la presente resolución al INAU.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 3

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80683.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES
DE APOYO. DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.
COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO
Y EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01088.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
DE CASA CENTRAL PARA EL EJERCICIO 2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 34 a 40 del presente expediente, para el llamado a Licitación Abreviada con el objeto de contratar a un servicio de limpieza para el edificio de Casa Central para el año 2016, con las siguientes modificaciones:-----

a) 4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS. Se incluye un nuevo factor, denominado Ponderación del nivel salarial (Factor 4) y el Factor 5 (antecedentes negativos en el RUPE), queda definido con la redacción del ex factor 4 del Pliego de Condiciones Particulares propuesto.-----

Factor 1: 30%

Factor 2: 30%

Factor 3: 30%

Factor 4: 10%

Factor 5: -30%

El Factor 4 pasa a ser: Ponderación del nivel salarial.-----

La empresa deberá presentar los salarios por categoría del personal que se destinará a trabajar en el INC, a la fecha de la oferta.-----

La puntuación resultará de la ponderación del promedio final de todas las remuneraciones del personal afectado por la empresa con respecto al promedio de los salarios por categoría según el Consejo de Salarios vigente, y la misma se puntuará de la siguiente forma: 3 (tres) puntos al de mayor promedio y que supere más del 10% del promedio de los salarios según el Consejo de Salarios; 2 (dos) puntos a las ofertas que difieran hasta un 10% de la de mayor promedio; 1 (uno) punto al resto de las ofertas.-----

b) 6. EXTENSIÓN DEL CONTRATO, se agrega la siguiente cláusula:



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 4

A los efectos de las renovaciones automáticas de los contratos dentro del plazo máximo, el INC tendrá en cuenta especialmente la estabilidad del personal ejerciendo las funciones en el año transcurrido, además del lógico control y evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa en un todo de acuerdo con el presente pliego.-----

c) 8. INFORMACION ADICIONAL, se sustituye la expresión "El INC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios..." por "El INC exigirá a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios...".-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01197.
FUNCIONARIA VALENTINA PERERA,
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conceder a la funcionaria Valentina Perera dos días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, según lo establecido en el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00728.
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ (RIO NEGRO).
FRACCIONES NÚMS. 24 Y 27
LUIS REYNOSO Y SONIA GIORDANO, ARRENDATARIOS
SOLICITUD DE CAMBIO DE TIPIFICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los señores Luis Alberto Reynoso Silveira, titular de la cédula de identidad n° 2.849.329-3 y María Sonia Giordano Vidal, titular de la cédula de identidad n° 3.416.546-2, arrendatarios de las fracciones núms. 24 y 27 respectivamente de la colonia César Mayo Gutiérrez.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 5

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71391.
FUNCIONARIA BERENIS PEINADO,
RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de la funcionaria doctora Berenis Peinado, a partir del 02/05/16.-----

2º) Abonar a la funcionaria la licencia generada y no gozada que le corresponda, hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecer a la funcionaria los servicios prestados a la institución.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 7 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
OFICIO A N° 54/16, DE 17/03/16.
PALABRAS VERTIDAS POR EL SEÑOR
EDIL MARIO MONSON.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01601
PADRONES NÚMS. 12.618, 12.194 Y 6.773 DE LA
5ª SECCION CATASTRAL DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE: 77,2199 HA. LUJAN LUCAS, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Comuníquese a la señora Lujan Lucas que -por el momento- el Instituto Nacional de Colonización (INC) no está interesado en la compra de los padrones ofrecidos.-----

2º) Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Vivienda.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 6**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70249.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 39A, SUPERFICIE: 121 HA
RENTA 2015: \$ 95.620, SEMESTRAL
FRACCIÓN N° 39B, SUPERFICIE: 211 HA
RENTA 2015: \$ 205.549, SEMESTRAL
FRACCIÓN N° 39C, SUPERFICIE: 131 HA
RENTA 2015: \$ 103.522, SEMESTRAL
FRACCIÓN N° 39D, SUPERFICIE: 1 HA
RENTA 2015: \$ 10.032, SEMESTRAL
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PEDRO CARBALLO, HUGO GÓMEZ Y
ODILA RIVAS, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Encomendar a la oficina regional de Artigas el seguimiento de las explotaciones de los señores Pedro Carballo, Hugo Gómez y Odila Rivas, arrendatarios de las fracciones nums. 39A, 39B y 39C respectivamente, de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514. -----

2º) Hágase saber a los referidos colonos, que se prestará especial vigilancia al uso adecuado de la fracción 39D, de uso común, que se considera parte integrante del área adjudicada individualmente. -----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01559.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 49B, SUPERFICIE: 248,7 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ISABELINO JAVIER DILLMAN, C.I. N° 2.810.785-0,
ADJUDICATARIO EN PASTOREO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción n° 49B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, contra el señor Isabelino Javier Dillman, titular de la cédula de identidad n° 2.810.785-0.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 7

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00119.
COLONIA GENERAL JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 336,9510 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 238.879 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N° 34, SUPERFICIE: 370,3620 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 177.183 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
PABLO ESTEVAN CARAM MURILLO,
C.I. N° 4.186.770-4, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aplicar al señor Pablo Estevan Caram Murillo, titular de la cédula de identidad n° 4.186.770-4, colono arrendatario de las fracciones núms. 33 y 34 de la colonia General José Artigas, Inmueble n° 426, una renta diferencial a partir del ejercicio que comienza el 01/05/16.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01241.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,
INMUEBLE N° 565 (CANELONES)
FRACCIÓN N° 19A, SUPERFICIE: 93 HA
INDICE DE PRODUCTIVIDAD: 55.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 56.777
JORGE DANIEL SOSA, C.I.: 2.604.674-1
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese vista al señor Jorge Daniel Sosa, titular de la cédula de identidad n° 2.604.674-1, arrendatario de la fracción n° 19A de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, de su incumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio y su trabajo directo) por el plazo de 10 días hábiles. -



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

ACTA N° 5300

Pág. 8

-Resolución n° 13 -

PROCESO DE LLAMADO N° 216
COLONIA ESCRIBANO VICTOR LEIS
INMUEBLE N° 581 (CANELONES).
FRACCIÓN 4B, SUPERFICIE: 3 HA
RENTA SEMESTRAL: \$ 4.916 (VALOR 2015)
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 4B de la colonia Escribano Víctor Leis, inmueble n° 518, a la señora Rosana Vidal, titular de la cédula de identidad n° 4.361.231-5 en cotitularidad con el señor César Morales, titular de la cédula de identidad n° 3.282.130-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Hágase saber a los adjudicatarios que - tomando en cuenta el importante valor de las mejoras existentes en el predio - en el plazo de 90 días se les comunicará el nuevo valor de la renta, que se comenzará a aplicar una vez vencido el período de prueba. -----

-Resolución n° 14-

PROCESO LLAMADO N° 219.
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N° 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 263 HA.
RENTA SEMESTRAL: \$ 186.071
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adjudicar la fracción n° 3 de la colonia Rosendo Mendoza, inmueble n° 509, en cotitularidad a los señores Eduardo Mato Márquez, titular de la cédula de identidad n° 4.287.952-4, Luis Gonzaga García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.053.139-2 y Gerardo Daniel Eugster Planchón, titular de la cédula de identidad n° 3.698.666-4, estableciéndose que la superficie mínima a explotar por parte del colono Eduardo Mato Márquez, no podrá ser inferior a 120 ha.-----
- 2º) Solicitar a los adjudicatarios el reglamento de funcionamiento del proyecto de explotación en grupo y el plan de uso del suelo.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Encomendar a los servicios técnicos regionales el seguimiento y cumplimiento del proyecto en su integridad.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 9**

- Resolución n° 15 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 296.
INMUEBLE N° 512 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 142,2494 HA.
ARTURO MODESTO GABITTO PUENTE, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00829.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N° 464 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 68,5894 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2016: \$ 127.397
MARIO EDUARDO ACOSTA SUSAYE, C.I. N° 3.319.968-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) No confirmar al señor Mario Eduardo Acosta, titular de la cédula de identidad n° 3.319.968-2, como arrendatario de la fracción n° 33 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 464, otorgándole un plazo hasta el 30/06/16 para abonar las sumas oportunamente ofrecidas (USD 2.500 y \$ 60.000) y presentar una nueva propuesta de pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----
2°) Vencido el plazo señalado en el numeral anterior, vuelva informado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 10**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00639
COLONIA APARICIO SARAVIA,
INMUEBLE N° 449 (RIVERA)
FRACCIÓN N° 9-4, SUPERFICIE: 28,8236 HA
(VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL 2016: \$ 19.289
FRACCIÓN N° 9-5, SUPERFICIE: 118,3881 HA
(VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL 2016: \$ 74.740
FRACCIÓN N° 9-6 , SUPERFICIE: 176,4074 HA
(VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL 2016: \$ 111.369
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
NELSON KARIN DUTRA LIMA, C.I.N° : 2.647.465-9
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) No acceder a lo solicitado por el señor Nelson Karin Dutra, titular de la cédula de identidad n° 2.647.465-9, ex arrendatario de las fracciones núms. 9-4, 9-5 y 9-6 de la colonia Aparicio Saravia, inmueble n° 449.-----

2°) Proseguir con las medidas judiciales dispuestas.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01577.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,
INMUEBLE N° 499 (SALTO).
FRACCIÓN N° 39, SUPERFICIE: 32,4094 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 34.276
JORGE NELSON PEREIRA LOMBARDO, C.I. N° 3.890.316-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 11**

- Resolución n° 19 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 317
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 32,9130 HA.
TIPIFICACION: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 70.485
SELVA HERNÁNDEZ MELIAN, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora Selva Hernández Melian a la fracción n° 21 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, en la suma de \$ 231.534,1 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro con 10/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a la interesada.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00466
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 34, SUPERFICIE: 25,0806 HA, I.P.: 211
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO,
C.I. 2.693.775-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Enrique Heriberto Rolando, titular de la cédula de identidad n° 2.693.775-6, propietario de la fracción n° 34 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 12**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01496.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND,
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 19, SUPERFICIE: 16,9711 HA
DALIA EMILIA PASEYRO LOITEY, C.I. N° 4.124.167-7
MARÍA INÉS, PASEYRO RODRÍGUEZ, C.I.N° 2.890.378-1
GABRIEL PASEYRO RODRÍGUEZ, C..I.N° 2.890.586-4
LUCÍA PASEYRO RODRÍGUEZ, C.I.N° 3.491.259-6
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar a la señora Dalia Emilia Paseyro Loitey, titular de la cédula de identidad n° 4.124.167-7, a vender su cuota parte de la fracción n° 19 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, a los señores María Inés Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.890.378-1, Gabriel Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.890.586-4 y Lucía Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.491.259-6, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

2°) Cumplido lo establecido en el numeral 1°, autorizar a los señores María Inés Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.890.378-1, Gabriel Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.890.586-4 y Lucía Paseyro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.491.259-6, a arrendar el predio al señor Damián Carlos De Sosa, titular de la cédula de identidad n° 3-974-163-3, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 20 de abril de 2016

**ACTA N° 5300
Pág. 13**

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 1996-70-1-50444.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
AUGUSTO EULACIO (SORIANO)
FRACCIÓN N° 15, SUPERFICIE: 107,1016 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRANCISCO VAN LOMMEL,
C.I. N° 3.414.837-7, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Acreditar en la cuenta del señor Francisco Van Lommel, titular de la cédula de identidad n° 3.414.837-7, ex arrendatario de la fracción n° 15 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, el valor de las mejoras incorporadas al predio, oportunamente establecido por resolución n° 5 del acta n° 4551 de fecha 24/07/2001.-----

2º) Liquidar por la previsión correspondiente la deuda de capital que el referido ex colono mantiene con el INC.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304
COLONIA: DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN: N° 32, SUPERFICIE: 278,9881 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2015: \$ 361.508 (VENCIMIENTO ANUAL)
RENTA ANUAL 2016: \$ 397.300 (VENCIMIENTO ANUAL)
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, CI: 3.855.021-7
EX ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Adhemar Zuliani Pivetta, titular de la cédula de identidad n° 3.855.021-7, ex arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, en cuanto a la toma de ganado a pastoreo en el mencionado predio.-----